

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

### EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 3/08/2023

Objeto de la contratación

persona natural o jurídica

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 113 DE 2023; OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2).

		YANA EN VICTORIA. (GRUPO 2).					
Requerimiento previo	No aplica	VERIFICACIONES PREVIAS					
		ontrato No. 113 de 2023, se han evidenciado situacior cita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 03 de					
	<ul> <li>Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, continúan siendo afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.</li> </ul>						
	• Se presentaron dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resultó en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vias intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas.						
Necesidad	• Del mismo modo, debido a que parte de las obras involucran la mejora de las bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, las fuertes lluvias mencionadas anteriormente causaron crecidas con daños en algunas de las obras en curso o hicieron imposible continuar trabajando hasta que los caudales se normalizaran, y que las fuentes de agua en las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas se recuperaran.						
	Con base en lo anterior se solicit cumplimiento contractual	a generar la prorroga 01 hasta el 03 de septiembre de	2023, con el fin de garantizar	la buena ejecución de las actividades y e			
Conveniencia	Es conveniente realizar la Prorroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igla temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra.						
Oportunidad	Es oportuna la Prorroga 01 hasta garantizara la ejecución del contr	a el 03 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que rato de obra y su cumplimiento contractual	e el contrato se encuentra viger	nte y en normal ejecución, con lo cual se			
		REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BI	IEN O SERVICIO				
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a l	los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.F	,				
Codificación	CÓDIGO		NOMBRE				
estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	72141119 Servicio de construcción de redes de acueductos						
ĺtem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad			
		OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COI	NTRATISTA				
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a		Las mismas exigidas en el Contrato de d	obra civil No. 113 de 2023				

		PORTE DE PRECIOS DEL	MEROADO	
Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
		Elinan .	TOTOTOTO	Valor Collzacion

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Visconia actual	2022)	Vigonoia futura (2022)	Total vigancias
Vigencia actual	2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
		\$	
Cod. Rubro	No	mbre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitacion	nfraestructura plantas, redes y bocatomas	
		TOTAL CDP	
1.6.160	PROCIÓN OR IETO	DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL PO	OIR? NO

OBJETO DEL FRESENTE ANALISIS ESTA INCLUIDA EN LE FOIR!			
Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación		

ORLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

			ОВ	LIGACIONES GENERALE	S DEL CONTRATISTA	
			Oh	oligación		APLICA
Cumplir con too	das las esp	ecificaciones y requerin			tratación y aspectos contemplados en la	Aplica
					tregas de acuerdo al objeto del contrato y	Aplica
	1 0 0	esgo todos los gastos e	10 NS NO 10 11 358 N			Aplica
Presentar el pa	igo de apoi	tes a la seguridad socia	al cada mes al s	supervisor del contrato con	el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de ten	er trabajad	ores a cargo deberá su	ministrar los ele	ementos de protección requ	eridos para el desarrollo de su función y	Aplica
Sin perjuicio de	la autonor	mía técnica y administra	itiva, atender ins	strucciones y lineamientos o	que durante el desarrollo del contrato se le	Aplica
En el evento qu	ue algún o	algunos de los elemento	os sea rechazad	lo por el supervisor del con	rato, dichos productos deberán ser	Aplica
Responder por	los daños	que ocasione en desarr	rollo del contrato	a Empocaldas S.A. E.S.P	y a terceros afectados.	Aplica
nformar oportu	inamente a	l supervisor del contrate	o, los inconvenie	entes en la entrega de los b	ienes objeto de suministro y proponer	Aplica
Las demás obli	igaciones a	su cargo que se derive	en de la naturale	za del contrato y de las exi	gencias legales.	Aplica
Cada tubo sum	inistrado d	ebe ser marcado con lo	s siguientes dat	os: 1) Número de Identifica	ción del tubo o Código de trazabilidad, 2)	No aplica
lunto con la tube	ería se debe	rá entregar la siguiente ta	bla con los datos	solicitados:		No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad		Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.			No aplica			
Administrador (	de la secc				en las plantas, se debe coordinar con el cargue de las mercancias y una correcta	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
		Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de				
		ega deba realizarse la s	ede administrati	iva en la ciudad de Manizali	es, esta debe hacerse en la sección de	No aplica
Para los bienes	cuya entre				es, esta debe hacerse en la sección de ede central (Sede Administrativa de	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

ODEIGNICIONED EST ESTITUTO DE EITH COMEDMO	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE NORCASIA, LA VICTORIA-CALDAS.	
1		
Plazo de ejecución	HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago Mediante el pago de actas parciales de obra.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Ingeniero de zona

### **GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato			
	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF		
Suministros	No aplica		
Arrendamiento	No aplica		
Obra	Aplica		
Consultoria	No aplica		
Prestación de Servicio	No aplica		
Interventoria	No aplica		
Compra Venta	No aplica		
Orden de compra o Servicio	No aplica		
Convenio Inter-Administrativo	No aplica		
Contrato Inter-Administrativo	No aplica		
Otro	No aplica		

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros

	Solicitado por;	Aprobado por:
Firma		Firma
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA	Nombre: Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo: Jefe Depte Planeación y Proyectos
		Revisión Jurídica:
Firma		
Nombre		LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Cargo		SECRETARIA GENERAL





### 

### **MEMORANDO**

1600-2023-II-00002829

Manizales, 8 de Agosto de 2023

PARA:

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

DE:

DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

ASUNTO:

SOLICITUD PRORROGA N°1 CONTRATO DE OBRA N°113 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°1 del Contrato de Obra N°113 de 2023, cuyo objeto es: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABLE, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS. (GRUPO 2)".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en las dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resultó en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas, con base en lo anterior se solicita generar prórroga hasta el 3 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente.

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos





Manizales Caldas, 04 de agosto de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. 113 DE 2023; OBJETO: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2)".

Asunto: Solicitud de prórroga 01.

Con base en la supervisión del contrato No. 113 de 2023, se han evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 03 de septiembre de 2023, bajo los siguientes motivos:

- Los municipios donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, continúan siendo afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas.
- Se presentaron dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resultó en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas.
- Del mismo modo, debido a que parte de las obras involucran la mejora de las bocatomas y
  desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, las fuertes
  lluvias mencionadas anteriormente causaron crecidas con daños en algunas de las obras en
  curso o hicieron imposible continuar trabajando hasta que los caudales se normalizaran, y
  que las fuentes de agua en las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas se
  recuperaran.

Con base en lo anterior se solicita generar la prorroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente.

OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO

Supervisor

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Jefe Depto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista

- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Planeación y Proyectos

## Ángel Roa - Ingeniero Civil

Manizales, agosto 03 de 2023

Doctor JUAN PABLO ZULUAGA CORREA JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctor OSCAR LEONARDO GARCIA SUPERVISOR INGENIERO DE ZONA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud de prórroga 01 al contrato No 113 de 2023 celebrado entre ANGEL ROA HERNANDEZ y Empocaldas SA ESP.

Por medio del presente me permito comedidamente solicitar la prórroga 01 al contrato No 113 de 2023 celebrado entre ANGEL ROA HERNANDEZ y Empocaldas SA ESP, cuyo objeto es ""REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2)". lo anterior sustentado en lo siguiente:

- a) Diversas afectaciones que han tenido algunos de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo en cuanto a la ejecución de los frentes de algunas veredas incluidas en el listado original acordado por las visitas desarrolladas por los profesionales del Plan departamental de Aguas PDA dadas las condiciones del fuerte invierno del segundo trimestre del año 2023, que generaron eventos por deslizamientos sobre vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales diversos, lo que retraso significativamente el cumplimiento en la ejecución por días en los que no se tuvo acceso a las obras, dificultad de transporte, acarreo de personal y materiales a las mismas, días en que el personal no pudo trabajar llegados al sitio de obra o imposibilidad de llegada hasta tanto se realizaron los movimientos de depósitos y se habilitaron nuevamente los accesos.
- b) De igual manera dado que parte de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, dada la connotación de fuertes lluvias como se adujo anteriormente, se presentaron crecientes con daños en algunas de las obras adelantadas o imposibilidad de trabajar hasta tanto se recuperaran los caudales normales de las fuentes hídricas de las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas, de forma que igualmente se presentaron retrasos para el cumplimiento a cabalidad de los ítems pactados.

## Ángel Roa – Ingeniero Civil

c) El día jueves 30 de marzo de 2023, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) informaron que a partir de dicha fecha el nivel de actividad del volcán Nevado del Ruiz cambio de amarillo al nivel naranja o (II) con base en la evaluación integral de los parámetros monitoreados, por lo que se derivaron una serie de acciones preventivas necesarias en las zonas de injerencia volcánica y lahar, lo que determinó las evacuaciones preventivas en municipios aledaños a Manizales como Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y restricciones de movilidad desde Manizales y la vía que conduce a Bogotá la cual hace parte para el trasiego de materiales y personal en nuestro caso, lo que afecto principalmente el desarrollo de los contratos con competencia en dichos territorios, al postergarse la actividad de visitas, socialización con las comunidades y obras. A la fecha si bien se continúa con el nivel de alerta disminuyendo, han reducido las restricciones pudiéndose de nuevo llegar a sitios importantes para la ejecución de dichos contratos.

d) Finalmente y no ajenos a las circunstancias de visitas y actualización de estado de las actividades programadas y proyectadas en veredas alejadas de los cascos urbanos de Victoria y Norcasia, se han truncado algunos permisos que deben firmar los propietarios de los predios para poder intervenir en terrenos privamos lo que ha retrasado considerablemente el inicio de actividades, sin embargo a la fecha se han podido solucionar algunos de los casos como en las veredas la Italia, fierritos, santa Isabel y la miel donde fueron necesarios. Pero está pendiente a la fecha san Lorenzo, Guayana y Pradera pero se lograron llegar a un acuerdo para el inicio.

Por lo anterior y en aras de poder cumplir satisfactoriamente con los compromisos bajo acuerdo en del convenio interadministrativo entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la Gobernación de Caldas, así mismo el contrato 113 de 2023 firmado entre nosotros (Empocaldas – Ángel Roa), con ánimo de poder solucionar los inconvenientes expuestos en una época que actualmente muestra el cambio climatológico de invierno a verano, comedidamente me permito solicitar la prórroga 01 a dicho contrato por 21 días calendario hasta el 3 de septiembre de 2023, de manera que, comprometidos en este proyecto, podamos finiquitar debidamente el objeto contractual y la totalidad del proyecto.

Cordialmente,

ANGEL ROA HERNANDEZ INGENIERO CONTRATISTA CONTRATO 113 DE 2023

☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co ☐ www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA Nº 01 AL CONTRATO 113 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2).

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE. identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y de otra parte ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.831.422 de Bucaramanga, Santander, quien actúa en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la prórroga Nº 01 al contrato No. 113 de 2023 suscrito entre las partes el día 20 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 113 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que se suscribió acta de inicio el quince (15) de junio de 2023. 3) Que, el día 03 de agosto de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 113 de 2023 hasta el 03 de septiembre de 2023, es decir 21 días calendario, lo anterior sustentado en lo siguiente: a) Diversas afectaciones que han tenido algunos de los contratos de obra derivados del convenio interadministrativo en cuanto a la ejecución de los frentes de algunas veredas incluidas en el listado original acordado por las visitas desarrolladas por los profesionales del Plan Departamental de Aguas - PDA dadas las condiciones del fuerte invierno del segundo trimestre del año 2023, que generaron eventos por deslizamientos sobre vías intermunicipales.



y carreteables terciarios o rurales diversos, lo que retraso significativamente el cumplimiento en la ejecución por días en los que no se tuvo acceso a las obras, dificultad de transporte y acarreo de personal y materiales a las mismas, días en que el personal no pudo trabajar llegados al sitio de obra o imposibilidad de llegada hasta tanto se realizaron los movimientos de depósitos y se habilitaron nuevamente los accesos. b) De igual forma dado que parte de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, dada la connotación de fuertes lluvias como se adujo anteriormente, se presentaron crecientes con daños en algunas de las obras adelantadas o imposibilidad de trabajar hasta tanto se recuperaran los caudales normales de las fuentes hídricas de las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas, de forma que igualmente se presentaron retrasos para el cumplimiento a cabalidad de los ítems pactados. c) El día jueves 30 de marzo de 2023, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) informaron que a partir de dicha fecha el nivel de actividad del volcán Nevado del Ruiz cambio de amarillo al nivel naranja o (II) con base en la evaluación integral de los parámetros monitoreados, por lo que se derivaron una serie de acciones preventivas necesarias en las zonas de injerencia volcánica y lahar, lo que determinó las evacuaciones preventivas en municipios aledaños como Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y restricciones de movilidad desde Manizales y la vía que conduce a Bogotá la cual hace parte para el trasiego de materiales y personal en nuestro caso, lo que afecto principalmente el desarrollo de los contratos con competencia en dichos territorios, al postergarse la actividad de visitas, socialización con las comunidades y obras. A la fecha si bien se continúa con el nivel de alerta, han reducido las restricciones pudiéndose de nuevo llegar a sitios importantes para la ejecución de dichos contratos. d) Finalmente y no ajenos a las circunstancias de visitas y actualización de estado de las actividades programadas y proyectadas en veredas alejadas de los cascos urbanos de Victoria y Norcasia, se han truncado algunos permisos que deben firmar los propietarios de los predios para poder intervenir en terrenos privados lo que ha retrasado considerablemente el inicio de actividades, sin embrago a la fecha se han podido solucionar algunos de los casos como en las veredas La Italia, Fierritos, Santa Isabel y La Miel donde fueron necesarios. Pero está



☐ Empocaldas ☐ empocaldas\_oficial ☐ empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

pendiente a la fecha San Lorenzo, Guayana y Pradera, donde se logró llegar a un acuerdo para el inicio. 6) Que, según estudio de necesidad de contratación del 03 de agosto de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "Con base en la Supervisión del Contrato No 113 de 2023, se ha evidenciado situaciones que continúan dificultando el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual se solicita sea prorrogado el contrato de obra hasta el 03 de septiembre de 2023, bajo los siguientes motivos: \* Los municipio donde se desarrollan las obras incluidas en el objeto contractual, continúan siendo afectadas por fuertes precipitaciones, generando contratiempos, suspensión de actividades y mayor tiempo en la ejecución de las mismas. \* Se presentaron dificultades que fueron causadas por las condiciones climáticas adversas del fuerte invierno durante el segundo trimestre del año 2023, lo cual resulto en deslizamientos y otros eventos que afectaron las vías intermunicipales y carreteables terciarios o rurales en diferentes áreas. \* Del mismo modo, debido a que parte de las obras involucran la mejora de las bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales, las fuerte lluvias mencionadas anteriormente causaron crecidas con daños en algunas de las obras en curso o hicieron imposible continuar trabajando hasta que los caudales se normalizaran, y que las fuentes de agua en las cuencas y microcuencas que abastecen estas veredas se recuperarán. Con base en lo anterior se solicita generar la Prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual. Es conveniente realizar la Prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, tiempo en el cual se podrán realizar la ejecución de actividades de manera óptima, bajo el cumplimiento contractual, esperando de igual forma que la temporada de lluvias sea superado y minimice su impacto en la obra. Es oportuna la Prórroga 01 hasta el 03 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual". 7) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 8) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



FEmpocaldas @empocaldas\_oficial ■ empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co

y motivada la Prorroga N° 01 para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Nº 113 de 2023 por HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ES DECIR 21 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

10-08-2023

ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ

Contratista

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

bogado Contratista

Secretaria General

Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

> Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

### FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA Nº 1

CONTRATO

113 DE 2023

empocaldas

**OBJETO** 

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA. (GRUPO 2)

LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

DIFERENTES VEREDAS DE LOS MUNICIPIOS DE NORCASIA Y VICTORIA CALDAS

\$246.698.458

CONTRATISTA

ÁNGEL ROA HERNÁNDEZ

CC

13.831.422

PLAZO CON PRORROGA Nº 1

HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ES DECIR 21 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA

FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

PÓLIZA DE RCE No.

465-47-994000007215

465-74-994000001971

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CARANTIA			www.var.vassaumos.seco.a.co.do.al.oemas.auc.			
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO		
CUMPLIMIENTO	SI	20-feb-23	3-dic-23	\$ 74.009.537.40		
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	20-feb-23	3-sep-26	\$ 49.339.691,60		
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5	AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	\$ 49.339.691.60		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	30-sep-23	3-nov-23	\$ 74.009.537,00		

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE **ESTAMPILLA PRODESARROLLO** NA **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD** NA ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA **CLAUSULAS EXORBITANTES** NO

> LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 113 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

RESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 🗐

1=08-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Secretaria General



# PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4





LA FUENTE

EN

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION

ACTIVIDAD ECONOMICA 6601

REGIMEN COMUN

DIC/93

RES.2509

CONTRIBUYENT

NÚMERO ELECTRÓNICO 4650453659

PÓLIZA No: 465 - 47 - 994000007215

ANEXO: 2

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

023 03/09/2026 VER NOTA ACLARATORIA

20/02/2023

COD. AGENCIA: RAMO: 47 AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO 465 MES AÑO DIA MES AÑO TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION 08 2023 11 08 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA 11 2023 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN DATOS DEL AFIANZADO IDENTIFICACIÓN: CC 13.831.422 NOMBRE:: ANGEL ROA HERNANDEZ

DIRECCIÓN: KR 27 11 58 PI 5 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 4824183

SUMA ASEGURADA

74,009,537.40

49,339,691.60

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: 890.803.239-9

**AMPAROS** 

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOC ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA PRESTACIONES SOCIALES E IND

BENEFICIARIOS NIT 890803239 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL , LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).

\*\*\* NOTA ACLARATORIA \*\*\*

en

Center

de

clientes

9

de

Colombia

CONTRATO

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE ( 05 ) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR PRIMA: GASTOS EXPEDICION: TOTAL A PAGAR: \$ \*\*\*172,688,920.60 \*\*\*\*\*123.011 \$ \*\*\*\*\*\*24,322 \$\*\*\*\*5.000.00 \$ \*\*\*\*\*\*\*\*152.333

NOMBRE INTERMEDIARIO

PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON

100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPIA DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN\_HTTPS:///ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADE25780A0DFA7C5F

CLIENTE



idor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 458 7174

Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: Defensor del Consumidor Financiero:

### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

#### DATOS DE LA POLIZA

GENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMAN	NGA CENTRO	COD. AGENCIA: 465	RAMO: 47 No I	PÓLIZA:	994000	0007215 ANEXO: 2
	DATOS DE	EL TOMADOR				2
IOMBRE: ANGEL ROA HERNANDEZ			IDENTIFICACIO	ÓN: CO	1:	3.831.422
SEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			IDENTIFICACIO	ÓN: N	NIT 8	90.803.239-9
ENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			IDENTIFICACIO	ÓN: N	NIT 8	90.803.239-9

**TEXTO ITEM 1** NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGEBNCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 01 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023.



### POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL





**EN LA FUENTE** 

RETENCION

ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR

6601.

COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA

CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93

SUBLIMITE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS

procedimiento

ò

Call

del

90

Colombia de ASEGURADO:

4650453683	POLIZ	A No	: 465	-74 - 9	940	0000	0197	1	ANE	XO:	2			
AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE E  DIA MES AÑO  11 08 2023 VIGENCIA DE LA PÓ	DIA	GA CEI MES	NTRO AÑO 2023	COD. AGE: HORAS 23:59	465	DIA	0: 74 MES	PAP: AÑO 2023	HORAS	1	34	D	11 MES	AÑO 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN  MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	VIG	NCIA DE	SDE	A LAS		VIGE	ENCIA HA	STA	A LAS		DIAS IPO DE IM		CHA DE IMPR IMPRESI	
TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA			VIGENCIA	A DEL ANEXO	DIA 30	MES 09	AÑO 202	er F services	1 1	DIA 03	MES 11	AÑO 2023	HORAS 23:59	DIAS 34
2 12°			DATOS DEL TOL		VIGENCIA DESDE		AL	A LAS VIGE		NCIA HASTA A		A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: IDENTIFICACIÓN: CC 13.831.422 ANGEL ROA HERNANDEZ

TELÉFONO: 4824183 DIRECCIÓN: KR 27 11 58 PI 5 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

IDENTIFICACIÓN: 890.803.239-9 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS DIRECCIÓN: CR 23 75 82 TELÉFONO: (6) 8867080

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: 001-8 DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT: 890803239

DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: MANIZALES ITEM: 1

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

AMPAROS

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: SERVICIOS

MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION SUMA ASEGURADA % INVAR 74,009,537.00 74,009,537.00 CONTRATO

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

DIRECCION: VIA No. 0-0

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO. 113 REFERENTE A REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE LA SAMARIA, MOSCOVITA Y LOS CEIBOS EN NORCASIA, VEREDAS DE SAN LORENZO, SANTA ISABEL, LA ITALIA, LA MIEL, MARZALA, EL LLANO, FIERRITOS, PRADERA Y GUAYANA EN VICTORIA (GRUPO 2).

NOTA: CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023.

NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGEBNCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PRORROGA NRO. 01 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023.

1	VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****74,009,537.00	VALOR PRIMA: \$ *********20,682	GASTOS EXPEDICION: \$*******0.00	IVA: \$ ******3,930	TOTAL A PAGAR: \$ *********24,612
	INTE	RMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	

100.00 PARMENIDES MANUEL PACHECO PADRON 6771

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

(415)7701861000019(8020)00000000007000465045368

CLIENTE

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADE25780A0DFA7C5D

FIRMA ASEGURADOR



IGARCIA 0





### DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000007215

Número de anexo: 2

Agencia:

SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO

Ramo:

**CUMP. ENT. ESTATALES** 

Asegurado / Beneficiario:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador / Garantizado:

ROA HERNANDEZ ANGEL

Detalle amparos asegurados:

Fin de Vigencia Valor Asegurado Amparo / Cobertura Inicio de Vigencia ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA domingo, 3 de septiembre de 2023 viernes, 30 de junio de 2028 \$49,339,691.60 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES \$49,339,691.60 lunes, 20 de febrero de 2023 jueves, 3 de septiembre de 2026 \$74,009,537.40 CUMPLIMIENTO lunes, 20 de febrero de 2023 domingo, 3 de diciembre de 2023

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion · 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 6 y 12, PBX . 8464330
Gerencia de Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Resevados





### DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000001971

Número de anexo:

Agencia:

SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO

Ramo:

RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Tomador / Garantizado:

**ROA HERNANDEZ ANGEL** 

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura

Inicio de Vigencia

Fin de Vigencia

Valor Asegurado

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES sábado, 30 de septiembre de 2023 viernes, 3 de noviembre de 2023

\$74,009,537.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Geroncia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados